

BASES DE POSTULACIÓN Programa de Becas “ENSEÑA INGLÉS 2014”

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa de becas “Enseña Inglés 2014” de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene por objetivo asegurar la calidad en la enseñanza del idioma inglés que reciben los/las estudiantes en los niveles medio y superior en instituciones de educación públicas del Ecuador, a través de la formación y capacitación intensiva de los y las docentes que dictan cursos del idioma inglés en estas instituciones para fortalecer sus conocimientos y alcanzar el dominio del idioma.

B. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de capacidades de las y los ecuatorianos, es uno de los compromisos presidenciales enunciados en la agenda del Gobierno del Ecuador, y es un derecho garantizado en la Constitución. La educación de alto nivel, es uno de los pilares fundamentales, por el cual cruza la posibilidad de alcanzar otro modelo de desarrollo, especialmente por las dificultades de un mundo que atraviesa grandes crisis y de escasas posibilidades para crear condiciones favorables, en especial para las poblaciones menos instruidas y capacitadas.

La formación del talento humano, entendida como la acumulación de conocimientos, experiencias, herencia cultural, etc., que permitan obtener y generar formación científica y realizar investigación básica y aplicada en áreas de prioridad del país, la misma que es decisiva para el desarrollo de una nación, puesto que es gracias al cambio educativo y científico, que es posible encauzar acciones concretas que potencien y fortalezcan el talento humano.

El programa de becas “Enseña Inglés 2014” surge de la necesidad de fortalecer los conocimientos y el dominio del idioma inglés de las/los, docentes de idioma inglés, de nuestro país.

Es importante destacar que la investigación se desarrolla y se polariza mayoritariamente por el idioma, la gran mayoría de las publicaciones científicas de calidad se realizan en revistas angloparlantes, es decir que el manejo de este idioma es una forma de acceso a las fuentes de investigación e información más importantes.

Es indudable que el manejo del idioma inglés se ha convertido en una barrera que limita el acceso de los/las estudiantes a programas de excelencia académica, y polariza la asignación de becas en países hispanoparlantes, la intención del programa, es transformar esta condición, revitalizando las habilidades del idioma inglés, para afrontar los retos académicos que implica un programa de posgrado de calidad.

C. COMPONENTES

El programa de becas “Enseña Inglés 2014” está conformado por los siguientes componentes:

Componentes “Enseña Inglés 2014”	Descripción
----------------------------------	-------------

Componente de capacitación	Capacitación TESL	Es un programa de capacitación intensivo de inglés, a través de una inmersión total en el extranjero, orientado al fortalecimiento de las cuatro habilidades del idioma (leer, hablar, escribir y escuchar) y de la metodología de enseñanza de inglés, para la obtención de una certificación TESL (Teaching English as a Second Language), por sus siglas en inglés. Este componente está dirigido a los/as profesores de inglés, que deseen perfeccionar su nivel de conocimiento del idioma y mejorar sus técnicas de enseñanza del mismo.
Componentes de formación	Maestría en Currículo e Instrucción TESL	El programa de maestría contempla el entendimiento fundamental del desarrollo curricular, la construcción de capacidades para poder llevar a cabo investigación en el aula, la oportunidad de aplicar lo aprendido en teoría e investigación en el marco de una pasantía; y, permite la integración innovadora de la tecnología y la enseñanza del idioma inglés. Los cursos TESL de maestría están diseñados para garantizar la aplicabilidad inmediata de estrategias, teorías y conceptos en el contexto de la enseñanza en el aula real en el Ecuador. Este componente está dirigido a los/as docentes de inglés, que deseen realizar estudios de cuarto nivel en enseñanza del idioma inglés.
Componente de capacitación¹	Componente “Capacitación para Estudiantes de la UNAE”	<i>Es un programa de capacitación de enseñanza, orientado al fortalecimiento de las habilidades del idioma inglés (leer, hablar, escribir y escuchar). Este componente está dirigido exclusivamente a los/las estudiantes de la primera promoción de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe de la Universidad Nacional de Educación (UNAE), con el objeto de perfeccionar su nivel de conocimiento del idioma inglés, e introducir conceptos y metodologías de pedagogía.</i>

F. FINANCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

Componentes “Enseña Inglés	Financiamiento
Capacitación TESL	<p>El componente de “Capacitación TESL” del programa de becas “Enseña Inglés 2014”, otorga becas que financian los costos necesarios para llevar a cabo la capacitación en el exterior hasta un monto máximo de USD \$28.825,00 (Veintiocho mil ochocientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>Para aquellos/as becarios/as con discapacidad, certificados con el documento oficial emitido por la entidad competente, se les asignará una Remuneración Básica Unificada (vigente a la fecha de suscripción del contrato), de manera mensual adicionales a los valores de manutención.</p>
Maestría en Currículo e Instrucción TESL	<p>El componente “Maestría en Currículo e Instrucción TESL” del programa de becas “Enseña Inglés 2014” otorga becas que financian los costos necesarios para realizar los estudios de cuarto nivel en el exterior hasta un monto máximo de USD \$ 51.117,00 (Cincuenta y un mil ciento diecisiete dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al programa de estudios respectivo.</p> <p>Para aquellos/as becarios/as con discapacidad, certificados con el documento oficial emitido por la entidad competente, o para aquellos/as becarios/as jefes/as de hogar que viajen con su cónyuge y/o hijos, se les asignará una Remuneración Básica Unificada (vigente a la fecha de suscripción del contrato), de manera mensual adicionales a los valores de manutención. Quienes acrediten la existencia de las dos condiciones antes mencionadas, podrán percibir hasta dos Remuneraciones Básicas Unificadas (vigente a la fecha de suscripción del contrato), adicionales mensuales.</p>

¹ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

Componente “Capacitación para Estudiantes de la UNAE”²

El componente de “**Capacitación para Estudiantes de la UNAE**” del programa de becas “**Enseña Inglés 2014**”, otorgará becas que financian los costos necesarios para llevar a cabo la capacitación en el exterior hasta un monto máximo de USD \$17.500,00 (Diecisiete mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

G. RUBROS DE COBERTURA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. **CAPACITACIÓN TESL:** La beca de este componente del programa de becas “**Enseña Inglés 2014**”, cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

COMPONENTE CAPACITACIÓN				
Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Matrícula y Colegiatura	Cubre los costos de matrícula, colegiatura y demás costos administrativos	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas o certificaciones originales otorgadas por la institución de educación superior a nombre de el/la becario/a.	USD \$14.331,00
Manutención*	Contempla gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros. La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre y permanezca en el país donde cursa sus estudios.	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Certificado de notas y aprobación del programa de estudios y certificado de movimiento migratorio.	USD \$10.470,00
Bibliografía	Contempla la compra de textos que tengan relación y sean debidamente avalados a la temática y el plan de estudios	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas originales a nombre del/la becario/a	USD \$433,00
Seguro de Salud y vida	Comprende la compra obligatoria de un seguro internacional cuya cobertura incluirá salud y vida en el extranjero. El monto máximo no aplicará a becarios/as con capacidades especiales que cuenten con el documento oficial expedido por la entidad competente, cuyo valor adicional, no se incluirá en el monto total asignado de la beca.	Se considerará el monto que conste en la cotización o factura del seguro que se contratará	Factura original a nombre del/la becario/a	USD \$1.591,00
Pasajes**	“Costo del pasaje aéreo en clase turista, incluido las tasas aeroportuarias y los impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios,	Se tomará en cuenta como valor referencial el monto que conste en la cotización o factura del pasaje.	“En caso de vuelos internacionales se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación:	USD \$2.000,00

² Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

	<p>así como el pasaje de retorno al Ecuador para el/la becario/a en la misma clase. Este rubro no cubre los costos o fees de emisión de pasajes, ningún tipo de penalidad, ni escalas que sobrepasen las 24 horas. Tampoco cubre gastos de trámite de visa o envío de documentación.³</p>		<p>a. Tickets aéreos o facturas electrónicas, emitidos por la aerolínea a nombre del/la becario/a, donde consten los valores pagados por el pasaje; y, b. La presentación de la copia de pasaporte donde conste la fecha de entrada y salida del país, caso contrario podrá presentar los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea.</p> <p>En caso de vuelos internos se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación:</p> <p>a. Tickets aéreos, facturas electrónicas, emitidos por la aerolínea, a nombre del/la becario/a; donde consten los valores pagados por el pasaje; y, b. Los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea.⁴</p>	
--	--	--	--	--

TOTAL

**USD
\$28.825,00**

*Dentro del valor total de este rubro, está contemplada la asignación de USD 200.00 mensuales para cubrir otros gastos personales.

** El financiamiento para este rubro no cubre gastos de trámite de visa, envío de documentos o ningún tipo de penalidad.

RUBROS EXCEPCIONALES

Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Manutención adicional	Para aquellos/as becarios/as con discapacidad, certificados con el documento oficial emitido por la entidad competente	El valor de la RBU vigente prevista en la ley. Presentar pasaportes y visas de la familia.	Certificado de movimiento migratorio.	Hasta una remuneración básica unificada (vigente a la firma del contrato)

2. Capacitación para Estudiantes de la UNAE: La beca de este componente del programa de becas “Enseña Inglés 2014”, cubrirá los rubros que se detallan a continuación⁵:

COMPONENTE ESTUDIANTES UNAE

³ Reforma realizada mediante acta Nro. 008-CIBAE-2014 de fecha 05 de mayo de 2014.

⁴ Mediante Acta Nro. 031-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, el Comité de Becas y Ayudas Económicas, resuelve sustituir el siguiente texto: Tickets originales o electrónicos a nombre del/la becario/a y la presentación de los pases de abordaje originales; de no contar con los últimos, deberá presentar una certificación de viaje emitida por la aerolínea correspondiente.

⁵ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Matrícula y Colegiatura	Cubre los costos de matrícula, colegiatura y demás costos administrativos	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas o certificaciones originales otorgadas por la institución de educación superior a nombre de el/la becario/a.	USD \$7.554,00
Manutención*	Contempla gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros. La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre y permanezca en el país donde cursa sus estudios.	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Certificado de notas y aprobación del programa de estudios y certificado de movimiento migratorio.	USD \$6.896,00
Bibliografía	Contempla la compra de textos que tengan relación y sean debidamente avalados a la temática y el plan de estudios	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas originales a nombre del/la becario/a	USD \$400,00
Seguro de Salud y vida	Comprende la compra obligatoria de un seguro internacional cuya cobertura incluirá salud y vida en el extranjero. El monto máximo no aplicará a becarios/as con capacidades especiales que cuenten con el documento oficial expedido por la entidad competente, cuyo valor adicional, no se incluirá en el monto total asignado de la beca.	Se considerará el monto que conste en la cotización o factura del seguro que se contratará	Factura original a nombre del/la becario/a	USD \$650,00
Pasajes**	Costo del pasaje aéreo en clase turista, incluido las tasas aeroportuarias y los impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el/la becario/a en la misma clase. Este rubro no cubre los costos o fees de emisión de pasajes, ningún tipo de penalidad, ni escalas que sobrepasen las 24 horas. Tampoco cubre gastos de trámite de visa o envío de documentación.	Se tomará en cuenta como valor referencial el monto que conste en la cotización o factura del pasaje.	“En caso de vuelos internacionales se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación: a. Tickets aéreos o facturas electrónicas, emitidos por la aerolínea a nombre del/la becario/a, donde consten los valores pagados por el pasaje; y, b. La presentación de la copia de pasaporte donde conste la fecha de entrada y salida del país, caso contrario podrá presentar los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea. En caso de vuelos internos se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación: a. Tickets aéreos, facturas	USD \$2.000,00

			electrónicas, emitidos por la aerolínea, a nombre del/la becario/a; donde consten los valores pagados por el pasaje; y, b. Los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea. ⁶	
Trámite de Visa	Costo de los formularios DS-160 (USD 160,00) y DS-2019 (USD 180,00).			\$ 340,00
TOTAL				USD \$17.840,00
*Dentro del valor total de este rubro, está contemplada la asignación de USD 200.00 mensuales para cubrir otros gastos personales.				
** El financiamiento para este rubro no cubre gastos de trámite de visa, envío de documentos o ningún tipo de penalidad.				
RUBROS EXCEPCIONALES				
Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Manutención adicional	1. Para aquellos/as becarios/as con discapacidad, certificados con el documento oficial emitido por la entidad competente.	10% adicional del valor de manutención establecida para la ciudad/país de destino.	Certificado de movimiento migratorio.	10% adicional de la manutención

3. MAESTRÍA EN CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN TESL: La beca de este componente del programa “Enseña Inglés 2014” cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

COMPONENTE MAESTRÍA				
Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Matrícula y Colegiatura	Cubre los costos de matrícula, colegiatura y demás costos administrativos	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas o certificaciones originales otorgadas por la institución o programa seleccionado a nombre de el/la becario/a.	USD \$29.373,00
Manutención*	Contempla gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros. La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre en el país donde cursará sus estudios.	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Certificado de notas y aprobación del programa de estudios y el Certificado de movimiento migratorio.	USD \$13.828,00
Bibliografía	Contempla la compra de textos que tengan relación y sean debidamente avalados a la temática y el plan de estudios	Se considerará el monto establecido en la carta emitida por las universidades o centros de estudios	Facturas originales a nombre del/la becario/a	USD \$1.700,00

⁶ Mediante Acta Nro. 031-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, el Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas resuelve sustituir el siguiente texto: *Tickets originales o electrónicos a nombre del/la becario/a y la presentación de los pases de abordaje originales; de no contar con los últimos, deberá presentar una certificación de viaje emitida por la aerolínea correspondiente.*

<p>Seguro de Salud y vida</p>	<p>Comprende la compra obligatoria de un seguro internacional cuya cobertura incluirá salud y vida en el extranjero. El monto máximo no aplicará a becarios/as con capacidades especiales que cuenten con el documento oficial expedido por la entidad competente, cuyo valor adicional, no se incluirá en el monto total asignado de la beca.</p>	<p>Se considerará el monto que conste en la cotización o factura del seguro que se contratará</p>	<p>Factura original a nombre del/la becario/a</p>	<p>USD \$2.216,00</p>
<p>Pasajes**</p>	<p><i>“Costo del pasaje aéreo en clase turista, incluido las tasas aeroportuarias y los impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el/la becario/a en la misma clase. Este rubro no cubre los costos o fees de emisión de pasajes, ningún tipo de penalidad, ni escalas que sobrepasen las 24 horas. Tampoco cubre gastos de trámite de visa o envío de documentación”⁷.</i></p>	<p>Se tomará en cuenta como valor referencial el monto que conste en la cotización o factura del pasaje.</p>	<p><i>“En caso de vuelos internacionales se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación:</i></p> <p>a. <i>Tickets aéreos o facturas electrónicas, emitidos por la aerolínea a nombre del/la becario/a, donde consten los valores pagados por el pasaje; y,</i></p> <p>b. <i>La presentación de la copia de pasaporte donde conste la fecha de entrada y salida del país, caso contrario podrá presentar los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea.</i></p> <p><i>En caso de vuelos internos se justificará, de conformidad a lo descrito a continuación:</i></p> <p>a. <i>Tickets aéreos, facturas electrónicas, emitidos por la aerolínea, a nombre del/la becario/a; donde consten los valores pagados por el pasaje; y,</i></p> <p>b. <i>Los pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea.</i></p> <p><i>Tickets originales o electrónicos a nombre</i></p>	<p>USD \$4.000,00</p>

⁷ Reforma realizada mediante Acuerdo Nro. 008-CIBAE-2014 de 05 de mayo de 2014

			del/la becario/a y la presentación de los pases de abordaje originales; de no contar con los últimos, deberá presentar una certificación de viaje emitida por la aerolínea correspondiente. ^{78,79}	
TOTAL				USD \$51.117,00
*Dentro del valor total de este rubro, está contemplada la asignación de USD 200.00 mensuales para cubrir otros gastos personales.				
** El financiamiento para este rubro no cubre gastos de trámite de visa, envío de documentos o ningún tipo de penalidad.				
RUBROS EXCEPCIONALES				
Rubro	Descripción	Presupuesto	Documento de respaldo	Valor máximo referencial
Manutención adicional	Para aquellos/as becarios/as con discapacidad, certificados con el documento oficial emitido por la entidad competente, o para aquellos/as becarios/as jefes/as de hogar que viajen con su cónyuge y/o hijos,	El valor de la RBU vigente prevista en la ley. Presentar pasaportes y visas de la familia.	Certificado de movimiento migratorio.	Hasta una remuneración básica unificada (vigente a la firma del contrato)
	Becarios/as jefes de hogar y con discapacidad	El valor de dos RBU vigente prevista en la ley Presentar pasaportes y visas de la familia.	Certificado de movimiento migratorio.	Hasta dos remuneraciones básicas unificadas (vigente a la firma del contrato)

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación no cubrirá los gastos asociados a procedimientos consulares, visas, legalización de documentos, gastos producidos por transacciones bancarias, aplicación a los diferentes centros de estudios y envío de correspondencia.

Una vez que se haya concluido con la formación académica, previo el inicio del período de compensación, el/la becario/a deberá de manera obligatoria realizar una liquidación de rubros correspondientes, según la modalidad de justificación que éstos tengan, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases (matrícula y colegiatura, manutención, costos de investigación, pasajes, seguro de salud y vida).

H. MODALIDAD Y DURACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

Estos programas financiarán estudios de acuerdo al siguiente esquema:

⁷⁸ Mediante Acta Nro031-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, el Comité Interinstitucional de Becas y Ayudas Económicas, resuelve sustituir el siguiente texto: *En el caso de pasajes internos se justificarán y liquidarán, de conformidad a lo descrito a continuación: e. Tickets aéreos o facturas electrónicas emitidos por la aerolínea, a nombre del/la becario/a, donde consten los valores pagados por el pasaje. De no contar con esta documentación, en el caso de los vuelos que se hayan realizado un año atrás, o con anterioridad a este plazo, con relación a la fecha de la liquidación, se procederá a justificar y liquidar tomando como referencia el valor actualizado de la ruta volada, al que se deducirá el 11,6% (de acuerdo a los informes técnicos No. SENESCYT-SFCB-DAE-III10-2013 de fecha 28 de febrero de 2013; y, SENESCYT-SFCB-DAE-III14-2013 de 28 de febrero de 2013); y.f. Pases de abordar o una certificación de vuelo emitido por la aerolínea*

⁷⁹ Inclusión realizada mediante Acta Nro. 64 de fecha 04 de agosto de 2015.

Tipo de estudio	Modalidad	Duración máxima
Capacitación TESL: programa intensivo de idioma y metodología de enseñanza de inglés	Presencial	Siete meses calendario
Programa de maestría en currículo e instrucción TESL	Presencial	Un año calendario
"Capacitación para Estudiantes de la UNAE	Presencial	Cinco meses calendario" ¹⁰

I. REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA POSTULACIÓN A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. CAPACITACIÓN TESL:

Nº	Requisitos formales	Documentos de respaldo
1	Ser ciudadano/a ecuatoriano/a	Fotocopia a color o archivo digital de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigentes.
2	Tener hasta 45 años de edad al momento de la postulación	
3	<p>Contar con:</p> <p>a) Título académico de tercer o cuarto nivel o ser egresado de Licenciatura de Ciencias de la Educación, con especialización en idioma inglés, enseñanza de inglés, lingüística, o lingüística aplicada, o título a fin a la enseñanza en el idioma inglés; o,</p> <p>b) Título académico de tercer nivel en cualquier otra carrera, con experiencia mínima de un año en la enseñanza del inglés en nivel primario, medio o superior de educación, en los últimos tres años.</p>	<p>a) Los títulos de tercer o cuarto nivel serán verificados en el SNIESE. En caso de títulos nacionales no registrados adjuntar certificación de la Universidad en la cual se exprese que el mismo está en trámite de registro. En caso de títulos extranjeros sin registro deberán adjuntar copia del título o certificación emitida por la IES extranjera notariada o apostillada. Se aceptarán sólo aquellos que provengan de universidades que se hallen en el listado de reconocimiento automático de títulos.</p> <p>b) En caso de ser egresado/a, copia del certificado de egresamiento de Licenciatura obtenida en Ciencias de la Educación con especialización en idioma inglés, Enseñanza de Inglés, Lingüística, o Lingüística Aplicada, o título a fin a la enseñanza en el idioma inglés;</p> <p>c) En caso de no ser titulado/a en un área afín se requiere la copia del certificado de la Unidad de Talento Humano o su equivalente que acredite la experiencia mínima de un año como docente de inglés en nivel primario, medio o superior en una institución educativa, en los últimos tres años.</p>
4	Documentos adicionales	Presentar hoja de vida de acuerdo al formato del Adjunto 1.
5	En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente	Fotocopia a color o archivo digital del documento oficial expedido por el CONADIS.

¹⁰ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

2. CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNAE¹¹:

Nº	Requisitos formales	Documentos de respaldo
1	<p><i>Ser estudiante de la primera promoción de la Universidad Nacional de la Educación UNAE, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe.</i></p>	<p><i>Lo que se verificará en el listado oficial remitido por parte del Ministerio de Educación.</i></p>

3. MAESTRÍA EN CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN TESL:

Nº	Requisitos formales	Documentos de respaldo
1	<p>Ser ciudadano/a ecuatoriano/a</p>	<p>Fotocopia a color o archivo digital de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigentes.</p>
2	<p>Contar con:</p> <p>a) Título académico de tercer nivel en Ciencias de la Educación, con especialización en idioma inglés, enseñanza de inglés, lingüística, o lingüística aplicada, o título a fin a la enseñanza en el idioma inglés; o,</p> <p>b) Título académico de tercer nivel en cualquier otra carrera, con experiencia mínima de un año en la enseñanza del inglés en nivel primario, medio o superior de educación, en los últimos tres años.</p>	<p>d) Copia del título de tercer o cuarto nivel, los mismos que serán verificados en el SNIESE. En caso de títulos nacionales no registrados adjuntar certificación de la Universidad en la cual se exprese que el mismo está en trámite de registro. En caso de títulos extranjeros sin registro deberán adjuntar copia del título o certificación emitida por la IES extranjera notariada o apostillada. Se aceptarán sólo aquellos que provengan de universidades que se hallen en el listado de reconocimiento automático de títulos.</p> <p>a) En caso de no ser titulado/a en un área afin se requiere la copia del certificado de la Unidad de Talento Humano o su equivalente que acredite la experiencia mínima de un año como docente de inglés en nivel primario, medio o superior en una institución educativa, en los últimos tres años.</p> <p>Si ha realizado otros estudios de tercer nivel al título presentado, o de cuarto nivel, deberá adjuntar adicionalmente, la copia de todos los títulos obtenidos.</p> <p>Nota: Todos los títulos deben acompañarse por una traducción no oficial al inglés.</p>
3	<p>Presentar los requisitos mínimos exigidos por la Institución de Educación Superior con las que la SECRETARÍA mantenga convenios de cooperación para el desarrollo de este programa.</p>	<p>a) Certificado vigente que acredite el nivel de conocimiento de inglés. Se aceptan los siguientes exámenes y puntajes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • iBT-TOEFL: en el que deben registrar al menos 20 puntos en las secciones de Reading, Writing y Listening, y un total de al menos 79 puntos. • PBT-TOEFL: en el que deben registrar al menos 55 puntos en las secciones de Reading y Listening; 5

¹¹ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

		<p>puntos en Writing, y un total de al menos 550 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IELTS: 6.5 puntos en las secciones de Reading, Writing y Listening • PEARSON Test of English: 58 puntos en las secciones de Reading, Writing y Listening <p>Los puntajes mínimos establecidos, deben acreditarse en una sola prueba.</p> <p>Quienes vayan a presentar resultados de TOELF, deberán adjuntar el certificado en su postulación y adicionalmente, solicitar el envío directo de las notas oficiales desde ETS a la institución #6334 departamento #85.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Record académico oficial emitido por la institución de educación superior en la que realizó los estudios de tercer nivel y cuarto nivel (en los casos que aplique), con la respectiva traducción no oficial al inglés. c) Declaración de objetivos. Debe estar redactado en inglés (Adjunto 2) d) Tres cartas de recomendación de los profesores de la institución de educación superior en donde realizó sus estudios, colegas o supervisores que estén calificados para exponer sus destrezas profesionales como docente. Las referencias deben estar redactadas en inglés (Adjunto 3)
4	Documentos adicionales	Presentar hoja de vida en formato de la SECRETARÍA. Adjunto 1.
5	En caso de tener discapacidad calificada por el CONADIS	Fotocopia a color o archivo digital del carne del CONADIS

Para postular a una beca dentro de este programa, los interesados/as:

- No podrán mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante.
- No podrán ser contratistas incumplidos/as o adjudicatarios/as fallido del Estado.
- No podrán adeudar más de dos pensiones alimenticias.
- No podrán percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado Ecuatoriano; para el mismo fin o para el mismo concepto.

J. CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta de manera oficial desde el **23 de abril hasta el "12 de junio"**¹² de 2014, periodo en el cual los/as postulantes podrán realizar la aplicación en línea a través de: www.educacionsuperior.gob.ec.

¹² Reforma realizada mediante Acta Nro. 007 de fecha 29 de abril de 2014, mediante la cual el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, aprueba modificar el texto que dice: "02 de junio" por el siguiente: 12 de junio.

K. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. PROCESO DE POSTULACIÓN:

1.1. Etapa de Postulación:

Los/as postulantes podrán realizar la aplicación de la siguiente forma:

- En línea a través del sitio web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: www.educacionsuperior.gob.ec, donde se subirán los documentos escaneados en formato PDF.
- Para este proceso se deberá suministrar documentos legítimos para el otorgamiento de la beca. No obstante, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la postulación.

Si se verifica la manifiesta falsedad o alteración de la documentación suministrada por el/la interesado/a, la solicitud será inmediatamente rechazada, sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Ley.

En caso de que una persona no haya completado exitosamente la entrega de información para su postulación a través de los mecanismos y sujetándose a las condiciones y requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o la entidad administradora de becas, quedará automáticamente excluido del proceso sin que pueda interponer reclamo alguno dentro del proceso de postulación.

“En el caso del componente Capacitación para Estudiantes de la UNAE, el Ministerio de Educación remitirá el listado de estudiantes admitidos/as de la primera promoción de la Universidad Nacional de la Educación UNAE, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe, que podrán beneficiarse de este componente de beca”.¹³

1.2. Etapa de revisión de requisitos:

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, revisará las aplicaciones para verificar que cumplan con los requisitos de postulación contemplados en el Programa de Becas **“ENSEÑA INGLÉS 2014”**.

Los/as interesados/as que cumplan con todos los requisitos y documentos de respaldo serán considerados/as para continuar con el proceso.

Sin embargo se podrá conceder 5 días término, a quienes realizaron su postulación, para efectuar una convalidación de errores de forma, en la documentación de soporte de los requisitos presentados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas e esta Secretaría; para lo cual, de ser necesario, se podrá solicitar documentación adicional.

¹³ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, notificará a los/as postulantes los resultados del proceso de postulación. Adicionalmente, el área encargada de Comunicaciones publicará la nómina de postulantes en la página web de la Secretaría.

*“En el caso del componente Capacitación para Estudiantes de la UNAE, se verificará el listado de estudiantes de la primera promoción de la Universidad Nacional de la Educación UNAE, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe, que será remitido de manera oficial por parte del Ministerio de Educación”.*¹⁴

2. PROCESO DE SELECCIÓN:

2.1. Etapa de evaluación y calificación

2.1.1. Capacitación TESL

a) **Evaluación:** Se tomarán en consideración como parámetros de evaluación: la prueba de conocimiento de inglés y la entrevista, que serán administradas posteriormente a la fase de validación. Se considerarán aptos/as para iniciar este proceso sólo los/as postulantes que cumplieron con todos los requisitos formales y documentos de respaldo establecidos en las presentes bases.

- ✓ **Prueba de conocimiento de inglés:** El objetivo de la evaluación es medir el nivel de conocimiento de inglés que tienen los/as postulantes de este componente. El puntaje mínimo establecido corresponderá al nivel A2 alto, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

La fecha para rendir la evaluación, será notificada a los/as postulantes con al menos cinco (5) días calendario de anticipación. Los costos del examen serán asumidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quienes no hayan alcanzado la puntuación mínima requerida, tendrán cinco (5) días plazo, a partir de la entrega de resultados de la evaluación por parte de esta Secretaría, para presentar como alternativa los certificados oficiales de exámenes de idioma inglés (IELTS, TOEFL, TOEIC) con resultados equivalentes a un nivel A2 alto, de acuerdo al MCER.

Solo quienes hayan obtenido el puntaje mínimo ante mencionado, son hábiles para pasar a la fase de entrevistas, y serán acreedores al 70% de la calificación total.

- ✓ **Entrevista:** El objetivo de la entrevista es evaluar el perfil de el/la postulante en las siguientes áreas: fortaleza psicoemocional, vocación docente y nivel de compromiso con el mejoramiento de la enseñanza del idioma inglés en el nivel primario, medio y superior del Ecuador.

¹⁴ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas definirá el calendario y metodología a utilizarse en las entrevistas. La fecha para rendir las entrevistas será notificada a los/as postulantes con al menos cinco (5) días calendario de anticipación. Las fechas asignadas para las entrevistas no podrán ser diferidas.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista en la fecha y la hora determinada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quedarán automáticamente fuera del proceso, salvo que por cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito se justifique su inasistencia, en cuyo caso y previo análisis de la Subsecretaría de Fortalecimiento, se podrá fijar una nueva fecha.

Los/as postulantes que sean considerados/as aptos/as luego de haber realizado la entrevista personal, obtendrán un puntaje de 30% de la calificación total, y podrán ser considerados/as para el análisis de su postulación por parte del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas previo a la adjudicación de la beca.

b) Calificación: La calificación se realizará de la siguiente manera:

• Prueba de conocimiento de inglés	70%
• Entrevista	30%
TOTAL	100%

Los/as postulantes deberán acreditar al menos 80% de la nota global para calificar y continuar con el proceso.

c) Exoneraciones:

Se podrán exonerar de rendir la prueba de conocimiento de inglés, quienes antes de la fecha programada para la rendición de la misma, presenten certificados oficiales de exámenes de idioma inglés (IELTS, TOEFL, TOEIC) con resultados equivalentes a un nivel A2 alto, de acuerdo al MCER.

La solicitud de exoneración deberá realizarse 5 días calendario después de la notificación de la validación de su postulación al programa por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta carta deberá ser dirigida a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, y remitida a través del correo: becas@senescyt.gob.ec, adjuntando los documentos justificativos para el efecto.

2.1.2. “Capacitación para estudiantes de la UNAE:

En el caso del componente Capacitación para Estudiantes de la UNAE, la selección se realizará a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. El listado de estudiantes de la primera promoción de la Universidad Nacional de la Educación UNAE, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe, será remitido de manera oficial por parte del Ministerio de Educación”.¹⁵

2.1.3. Maestría en Currículo e Instrucción TESL:

¹⁵ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

Se considerarán aptos/as para iniciar este proceso sólo los/as postulantes que cumplieron con todos los requisitos formales y documentos de respaldo en las condiciones establecidos en las presentes bases.

Los/as postulantes deberán realizar el siguiente proceso:

- ✓ **Aceptación por parte de la institución de educación superior del extranjero:** Los/as postulantes de este componente, se someterán al proceso de selección y admisión de las instituciones de educación superior del extranjero, en la que realizarán los estudios; en este sentido, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, una vez que se haya verificado que los documentos solicitados como requisitos de postulación están completos, los remitirá a la institución correspondiente para su revisión, análisis y decisión sobre la selección.

Aquellos/as postulantes que hayan sido admitidos/as por la institución o programa, pasarán a la fase de entrevistas.

- ✓ **Entrevista:** El objetivo de la entrevista es evaluar el perfil de el/la postulante en las siguientes áreas: fortaleza psicoemocional, vocación docente y nivel de compromiso con el mejoramiento de la enseñanza del idioma inglés en el nivel primario, medio y superior del Ecuador.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas definirá el calendario y metodología a utilizarse en las entrevistas. La fecha para rendir las entrevistas será notificada a los/as postulantes con al menos cinco (5) días calendario de anticipación. Las fechas asignadas para las entrevistas no podrán ser diferidas.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista en la fecha y la hora determinada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quedarán automáticamente fuera del proceso, salvo que por cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito se justifique su inasistencia, en cuyo caso y previo análisis de la Subsecretaría de Fortalecimiento, se podrá fijar una nueva fecha.

Los/as postulantes que sean considerados/as aptos/as luego de haber realizado la entrevista personal, y podrán ser considerados/as para el análisis de su postulación por parte del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas previo a la adjudicación de la beca.

3. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, en función de los resultados del proceso de selección y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adjudicará las becas de cada uno de los componentes de este programa.

La Secretaría del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, notificará oficialmente la nómina de postulantes a los/as que el Comité adjudicó la beca. Esta información también será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como condición general para el goce de esta beca, el/la adjudicatario/a deberá firmar el contrato de financiamiento, dentro del plazo máximo establecido por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que

le será notificado vía correo electrónico. Para esto deberá presentar los requisitos especificados en el literal correspondiente a la elaboración del Contrato de Financiamiento.

Si en el transcurso del plazo notificado oficialmente por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, vía correo electrónico, el/la adjudicatario/a no suscribe su contrato de financiamiento, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que el/la adjudicatario/a tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los/as postulantes que no resulten adjudicatarios/as, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días, posteriores a su notificación, para impugnar justificadamente los resultados ante el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, quienes resolverán motivadamente dentro de un plazo de quince (15) días, sobre la aceptación o negación de la impugnación.

L. ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, o la entidad administradora de becas (IECE) solicitará a los/as adjudicatarios/as del Programa de Becas “Enseña Inglés 2014”, los documentos necesarios para la elaboración del contrato de financiamiento.

1. Requisitos del/la adjudicatario/a

Todos los requisitos detallados a continuación deberán ser presentados ante la entidad administradora de becas (IECE) para la elaboración del presupuesto y contrato de financiamiento de beca correspondiente, con los montos establecidos en las presentes bases, previamente a su suscripción del Contrato de Financiamiento por parte del/la adjudicatario/a:

Documentación del/la Adjudicatario/a	
Nº	Requisitos Generales
1	Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigente.
2	En caso de tener discapacidad, fotocopia a color del documento oficial expedido el CONADIS
3	Según sea el caso <ol style="list-style-type: none"> Los títulos habilitantes se verificarán en el SNIESE Certificado de ser egresado/a de Licenciatura obtenida en Ciencias de la Educación con especialización en idioma inglés, Enseñanza de Inglés, Lingüística, o Lingüística Aplicada. Fotocopia del certificado de experiencia mínima de un año en la enseñanza del idioma inglés, en nivel primario, medio o superior en una institución educativa, en los últimos tres años emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente. <p><i>“Nota: Este requisito no aplica para el caso del componente “Capacitación para Estudiantes de la UNAE”.</i>¹⁶</p>
4	Carta original de aceptación de la institución de educación superior del extranjero donde cursará los estudios de capacitación o postgrado. Esta carta deberá ser definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura
5	Carta o certificado de inicio y finalización de sus estudios, programa de estudios y sistema de evaluación o calificaciones emitido por la institución o programa respectivo
6	Presupuesto elaborado conjuntamente con el respectivo analista técnico, suscrito por el/la adjudicatario/a y aceptado por el área encargada de Becas del IECE.

¹⁶ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

7	Certificado bancario con el número y tipo de cuenta personal (o del apoderado de ser el caso). La cuenta podrá ser nacional o internacional. En el caso de ser internacional, se deben proporcionar los códigos Swift y ABA del banco.
8	Poder general o poder especial en el cual debe constar obligatoriamente los siguientes mandatos que le otorga el poderdante al apoderado: "Para que en mi nombre y representación efectúe lo siguiente: a) Realice todos los trámites administrativos en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, según corresponda, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos requieran; b) a suscribir y aceptar Letras de Cambio y pagarés a la orden de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, según corresponda, por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el Mandante y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, según corresponda y los contratos modificatorios de ser el caso".
	Declaración juramentada, ante notario público: <ol style="list-style-type: none"> No podrán mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante. No podrán ser contratistas incumplidos/as o adjudicatarios/as fallido del Estado. No podrán adeudar más de dos pensiones alimenticias, lo cual deberán declarar dentro del sistema de postulación en línea del programa. No podrán percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado Ecuatoriano; para el mismo fin o para el mismo concepto.
9	Foto tamaño carné física o digital actualizada.
10	Ficha de identificación del/la becario/a (Adjunto 4)
11	Demás requisitos que determinen la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y/o el IECE

2. Requisitos del/la responsable solidario/a

Para la suscripción del contrato de financiamiento de beca, los/as adjudicatarios/as de cada uno de los componentes del programa de Becas "**Enseña Inglés 2014**", deberán contar con una persona natural o jurídica que respalde de forma solidaria, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento de beca, en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en las presentes bases.

El/la responsable solidario/a deberá suscribir el contrato de beca conjuntamente con el/la adjudicatario/a, de conformidad con lo establecido en estas bases de postulación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación para la firma del contrato

Nº	En el caso de una persona natural
1	Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigentes.
2	Ficha de identificación del/la responsable solidario/a (Adjunto 5)
Nº	En el caso de representante de una persona jurídica
1	Fotocopia de la constitución y estatutos de la persona jurídica.
2	Certificado de existencia legal de la persona jurídica obtenido en la instancia pública competente.
3	Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos (2) años.
4	Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil o en la institución pública competente.
5	Acta de la junta de accionistas o socios, donde se autorice garantizar obligaciones a terceros, aplicable en caso de que el estatuto no contemple dicha atribución para su representante legal.
6	Fotocopia del RUC

- | | |
|---|---|
| 7 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigentes del representante legal |
| 8 | Ficha de identificación del/la responsable solidario/a (Adjunto 5) |

L. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Una vez que se han presentado los requisitos necesarios, el/la adjudicatario/a y el/los responsables solidarios, deberán suscribir con el IECE el Contrato de Financiamiento de la Beca, en el cual se definen las obligaciones de las partes. Únicamente a partir de dicha suscripción, el/la adjudicatario/a de la beca se convierte en becario/a de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los/as becarios/as del Programa “Enseña Inglés” de convocatorias anteriores, **que sean beneficiarios/as de una nueva beca en el componente “Maestría en Currículo e Instrucción TESL”, y vayan a suscribir su nuevo contrato, no podrán mantener obligaciones financieras, vencidas ni pendientes, con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o la entidad administradora de becas, para lo cual tendrán que liquidar de manera previa el contrato de beca respectivo, y el monto de beca entregado anteriormente como el período de compensación será diferido y pasará a formar parte del nuevo contrato.**

Para ello, deberán dar a conocer a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Conocimiento y Becas, la resolución del Ministerio de Educación MINEDUC, o de la Institución de acogida, sobre el diferimiento de su período de compensación, adjuntando el informe favorable correspondiente. El periodo que quede pendiente de compensación, deberá ser contemplado en el respectivo contrato de financiamiento de la nueva beca.

Si el/la adjudicatario/a o el/la responsable solidario/a no acudieren a suscribir el Contrato de Financiamiento dentro del plazo establecido, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o IECE, a menos que el/la adjudicatario/a justifique que por cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito, no pudo comparecer a la suscripción del mismo. Se exceptúan aquellos contratos de financiamiento no suscritos dentro del cronograma establecido por el área responsable de becas del IECE, por cuestiones de índole administrativa no imputables a el/la adjudicatario/a.

M. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Serán las obligaciones de los/as becarios/as de conformidad al programa de estudio cursado:

1. Destinar los fondos al objeto de la beca.
2. Aprobar los estudios en los plazos establecidos en el contrato de financiamiento, y obtener el título académico o la certificación para el cual se le otorgó la beca, emitida por la institución de educación superior, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Entregar los respectivos justificativos financieros para los desembolsos de la beca conforme a los plazos establecidos.
4. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por la institución de educación superior que se encuentran autorizados en su país de origen para otorgar títulos y grados académicos de educación superior, para el cumplimiento del programa de estudios.
5. Cumplir con las obligaciones académicas en las condiciones establecidas por cada Institución de Educación Superior, que se encuentran autorizados en su país de origen para otorgar títulos y grados académicos de educación superior, para el cumplimiento del programa de estudios.

6. Retornar al Ecuador al término de sus estudios para cumplir con el período de compensación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en el contrato de beca.
7. "Iniciar el periodo de compensación de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Para los componentes: Capacitación TESL y Maestría en Currículo e Instrucción TESL; de conformidad con el calendario establecido por el MINEDUC, según corresponda, en los casos de becarios/as del componente de capacitación y de maestría para los/as docentes que tienen nombramiento en el Magisterio; o, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del programa de estudios, salvo en los casos en los cuales se haya solicitado de forma oficial y justificadamente a la Subsecretaría de Fortalecimiento, el diferimiento de su período de compensación por un lapso máximo de un año calendario.
 - b. Para el componente de Capacitación para estudiantes de la UNAE: de conformidad con el calendario establecido por el MINEDUC ó la UNAE para el inicio de los estudios de carrera.
8. Según sea el caso:
 - a. Para los componentes: Capacitación TESL y Maestría en Currículo e Instrucción TESL, presentar el respectivo reporte de seguimiento ocupacional de acuerdo a la periodicidad establecida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, remitiendo para el efecto la documentación que sea solicitada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o la entidad administradora de becas, como el historial migratorio, RUC, historial laboral del IESS, entre otros.
 - b. Para el componente de Capacitación para estudiantes de la UNAE: aprobar la mitad de la carrera de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe".¹⁷
9. Remitir la documentación de respaldo para la liquidación financiera de su contrato dentro del plazo de 60 días contados a partir de la culminación del programa académico.
10. Informar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o a la entidad administradora de becas cualquier cambio o alteración referente al programa de estudios que implique modificación a las condiciones contractuales.
11. Garantizar la legitimidad, validez y veracidad, de la documentación presentada.
12. Las demás que se estableciere en el respectivo Contrato de Financiamiento y en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas.

El incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, podrán ser consideradas como causales para la suspensión o la terminación unilateral del contrato de beca, con las correspondientes implicaciones, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de esta Secretaría.

N. PERIODO DE COMPENSACIÓN

Es obligación del/la becario/a retornar al país una vez finalizado su programa de estudios, a fin de realizar el período de compensación, de conformidad con la beca otorgada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Periodo de compensación	Institución para compensación	Actividades	Inicio del periodo de compensación
Capacitación TESL	Dos años	MINEDUC	Docente de inglés de 8° Año de EGB a 3° de Bachillerato y/o cumplir con otras actividades relacionadas al	Calendario de inserción laboral establecido por el MINEDUC

¹⁷ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 –CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

			proyecto de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés del MINEDUC.	
Maestría en Currículo e Instrucción TESL	Doble del tiempo de financiamiento de los estudios	Docentes con nombramiento: MINEDUC	"Actividades relacionadas al ejercicio de la docencia de inglés, asesoría, coordinación y/o cumplir con otras actividades relacionadas al proyecto de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés". ¹⁸	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del programa de estudios
		Docentes sin nombramiento: Instituciones de educación media pública o instituciones de educación superior públicas		

"En el caso del componente "Capacitación para estudiantes de la UNAE", la compensación consiste en realizar los estudios en la Universidad Nacional de la Educación UNAE, en las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación Básica y Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe."¹⁹

El IECE, como entidad administradora de becas, realizará un seguimiento semestral del período de compensación del/la becario/a, cuyo cumplimiento determinará la efectiva conclusión de las obligaciones de las partes, y constituirá el requisito previo para la terminación del contrato de financiamiento y posterior suscripción del acta de finiquito.

O. PROCESO DE DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán a partir de la suscripción del contrato de financiamiento; una vez que se entregue la documentación que respalde haber obtenido la respectiva visa de estudios; previa solicitud del área responsable del IECE.

El desembolso se realizará en la cuenta nacional o internacional que para el efecto hubiere señalado el/la becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante (en el caso de cuentas internacionales deberá incluir los códigos Swift o ABA del banco para transferencias).

Este pago cubrirá los siguientes rubros: matrícula y colegiatura, manutención, pasaje de ida y retorno, bibliografía y seguro de salud y vida.

"Solo para el componente "Capacitación para Estudiantes de la UNAE" los desembolsos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

*"Solo para el componente "**Capacitación para Estudiantes de la UNAE**" se realizará un solo desembolso que cubrirá el rubro de trámite de visa, matrícula y colegiatura, manutención, pasaje de ida y retorno, bibliografía y seguro de salud y vida, que será depositado en la cuenta nacional o internacional que para el efecto hubiere señalado el/la becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante.*

Si no se obtiene la respectiva visa de estudios, el becario/a deberá proceder a liquidar el contrato de beca en el IECE. El rubro de trámite de visa no será reembolsable, sin embargo se justificará con la

¹⁸ Reforma realizada mediante Acta Nro. 27 - CIBAE de fecha 15 de octubre de 2014

¹⁹ Reforma realizada mediante Acta Nro. 21 -CIBAE-2014-2014 de fecha 25 de agosto de 2014

presentación de las copias de los comprobantes de pago correspondientes a los formularios DS-160 y DS-2019²⁰.

El IECE realizará transferencias internacionales a las cuentas señaladas por el becario, estas transferencias estarán exentas del pago de este impuesto de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

P. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control para el cumplimiento y ejecución de las presentes bases de postulación de Programa de becas **“Enseña Inglés 2014”**, estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la entidad administradora de becas (IECE).

Q. CIERRE DEL PROCESO

En todos los casos el cierre del proceso se llevará a cabo conforme las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, de la Secretaría.

R. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en las presentes Bases de Postulación del Programa de Becas **“ENSEÑA INGLÉS 2014”**, se regirá conforme a lo establecido en el **“REGLAMENTO DE DEFINICIONES”**, **“REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”**, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el IECE como entidad administradora de becas, así como por las resoluciones del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas.

S. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Bases de Postulación estarán a disposición en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: www.educacionsuperior.gob.ec

Para información adicional, el área encargada de Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación atenderá en horario de 08:30 a 17:30, de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en Quito: Edificio Prometeo, Av. 9 de Octubre #N22-48, entre Carrión y Ramírez Dávalos, Planta Baja y en las dependencias del IECE a nivel nacional.

T. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

²⁰ Reforma realizada mediante Acta Nro. 27-CIBAE de 15 de octubre de 2014 se sustituye el texto: • Primer desembolso: Cubrirá el rubro de trámite de visa, y se depositará en la cuenta nacional que para el efecto hubiere señalado el/la becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante.

Si no se obtiene la respectiva visa de estudios, se suspenderán los desembolsos posteriores. Adicionalmente, el becario/a deberá proceder a liquidar el contrato de beca en el IECE. El rubro de trámite de visa no será reembolsable, sin embargo se justificará con la presentación de las copias de los comprobantes de pago correspondientes a los formularios DS-160 y DS-2019.

• Segundo desembolso: se realizará una vez que se entregue la documentación que respalde haber obtenido la respectiva visa de estudios, se cubrirán los siguientes rubros: manutención y colegiatura”.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas y mediante resolución motivada, aprobara las Bases de Postulación del Programa de Becas **“ENSEÑA INGLÉS 2014”**.

Una vez que el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas apruebe las bases de postulación del Programa de Becas **“ENSEÑA INGLÉS 2014”** las áreas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación encargadas de los procesos de Comunicación y Becas, deberán:

- a. Poner a disposición del público, a través de la página web institucional www.educacionsuperior.gob.ec el contenido íntegro de las Bases de Postulación, el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA SECRETARÍA.
- b. Realizar otras acciones de promoción y difusión por los medios a su alcance.

Las presentes Bases de Postulación se aplicaran exclusivamente para el Programa de Becas **“ENSEÑA INGLÉS 2014”**.